

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso de EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, promovido por **ODALINDA ORTA LÓPEZ** por intermedio del **DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA** en contra de **JULIO ALBERTO DITTA NIETO**, informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR- VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 469

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIA CUANTÍA.
DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ.
APDO: DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA.
DDO: JULIO ALBERTO DITTA NIETO.
RDO: 20-178-40-89-001-2021-00074-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** a la **DRA. PAOLA FLOREZ INFANTE**, a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL	
Chiriguaná, el 30 de Marzo de 2021 . Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Electrónico. No. 45.	
El secretario:	 JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.

